

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado.

PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Fernando González Valdés contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Mayo de 1907, por la que se dispone la reposición de D. Felipe Muñoz en el cargo de Subdelegado de Medicina de Oviedo.

D. Julián Díaz Valdepares, contra Real orden del Ministerio de la Guerra de 28 de Mayo de 1907, sobre reconocimiento de antigüedad de Capellanes Castrenses interinos para los efectos de retiro.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 2 de Septiembre de 1907.—P. El Secretario primero.

R. al núm. 7.421

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que durante el mismo se hubiese producido reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar, para el suministro de 350 kilos de suela, 70 de becerro, 40 de becerrillo, 30 catres de hierro con jergón metálico, y 12 cunas también de hierro, para los distintos departamentos del Hospicio provincial de esta ciudad, se hace saber que la indicada subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Comisión, á las doce del día 9 de Octubre próximo, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos del art. 5 de la referida Instrucción y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 3 de Septiembre de 1907.—

P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Benito Castro. El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 7.433

Administración de Hacienda

Comisión de Evaluación

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, de esta Capital y su término, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión de Evaluación, por término de quince días, al objeto de que puedan examinarlo los contribuyentes y entablar las reclamaciones oportunas.

Oviedo 2 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Vicente Gomez.—Visto Bueno.—El Presidente, Neira.

R. al núm. 7.420

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanera

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, y á instancia del mozo Vicente Suarez González, hijo de Fernando y Engracia, vecino de Santa Cruz, número 50 del sorteo para el reemplazo de 1907, se instruye expediente de ignorado paradero de sus hermanos Jaime, Arnaldo, Avelino y José, que se ausentaron á la Isla de Cuba y que hace más de diez años no se sabe de su paradero, siendo las señas de los referidos ausentes las siguientes:

De Arnaldo: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba nada, color sano.

De Jaime: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nada, color bueno.

De Avelino: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba nada, color trigueño.

De José: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba lampiña, color trigueño.

Se ruega á todas las autoridades participen á esta Alcaldía cuantos datos adquieran acerca del particular.

Llanera 22 de Agosto de 1907.—Belarmino Heres.

R. al núm. 7.418

Alcaldía de Gozón

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde constitucional del concejo de Gozón.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de obras de canalización de aguas potables de esta villa de Luanco, y transcurrido sin reclamación el plazo para oponerse al acuerdo de subasta, se anuncia ésta bajo el tipo de seis mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos, conforme al presupuesto aprobado.

El acto del remate tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día ocho del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde ó concejal que le sustituya, con asistencia del Síndico de la Corporación.

La subasta tendrá lugar á modo de pliegos cerrados en papel de la clase 11.ª conforme al modelo que se inserta á continuación, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar el licitador el resguardo que acredite la

constitución provisional de la fianza y la cédula personal del mismo.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles.

El contratista queda obligado á celebrar con los obreros el contrato especial á que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y artículo octavo de la vigente Instrucción, haciendo constar el número de horas de trabajo, el precio del jornal y demás requisitos citados en aquellas disposiciones.

Luanco 2 de Septiembre de 1907.—Alejandro Artime.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, se obliga á ejecutar de su cuenta las obras de canalización de aguas potables para la villa de Luanco, en la cantidad de... (en letra) pesetas, con arreglo á los planos, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas del proyecto de que está enterado.

(Fecha y firma).

R. al núm. 7.414.

Ayuntamiento de Gijón

Mes de Septiembre de 1907.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo proveniente en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	NOMBRAS DE LOS CAPITULOS	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas Cts.
		De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible.	Gastos voluntarios	
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento..	7.000	2.000	1.000	10.000
2	Policía de seguridad.....	9.000	3.000	1.000	13.000
3	Policía urbana y rural.....	19.000	5.500	2.500	27.000
4	Instrucción pública.....	10.000	2.500	1.000	13.500
5	Beneficencia.....	8.000	1.500	2.000	11.500
6	Obras públicas.....	11.000	8.000	2.500	21.500
7	Corrección pública.....	2.249 91			2.249 91
8	Montes.....				
9	Cargas.....	48.000	9.000	11.000	68.000
10	Obras nueva construcción.	50.000	5.000	2.000	57.000
11	Imprevistos.....	3.000			3.000
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14	Varios.....				
	TOTAL.....	167.249 91	36.500	23.000	226.749 91

En Gijón á 26 de Agosto de 1907.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 28 de Agosto

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., El Secretario, Eduardo Eztenaga.

R. al núm. 7.430.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo del día 16 de Marzo de 1906. (Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan.	Provincia.	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen.	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se le propone	Dotación Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
129	D. Luis San Juan Barbero.				Elemental.				4	5	25		
130	León Ruiz Soriano.				Id				4	4	27	Pigüena-Rebollada.	500
131	Felipe Contreras García.				Id				4	1	29		
132	Aquilino Martín de la Iglesia.				Id				3	9	5	Niévares (Villaviciosa).	500
133	Daniel Rodríguez Sánchez.				Id				3	5	10	La Magdalena.	500
134	Ruperto García García.				Id				3	4	3	El Tozo (Caso).	500
135	Ignacio Lobo Cuadrado.				Superior.				3	3	16	Cezures (Tineo).	500
136	Francisco Gonzalez Huerta.				Id				3	2	27	Santa Ana de Maza.	500
137	Hermenegildo Pastor Espi.				Id				3	2	10	Rellanos (Tineo).	500
138	Gregorio Martínez Bazán.				Elemental.				3	1	19	Tejero (idem).	500
139	José Valdés Fernández.				Id				3	1	4	Urría Teverga.	500
140	Isidro Saurina Suarez.				Superior.				3	29		Omedal-Moro.	500
141	Pedro Mora Capilla.				Elemental.				3		9	Bezanes (Caso).	500
142	Hilarión Montes Cuevas.				Id				2	11		Lodeña (Piloña).	500
143	José Daniel Rodz. Hernández.				Superior.				2	10	18	Pesquerin (idem).	500
144	Braulio Zaragoza.				Elemental.				2	10	18	Tol (Castropol).	500
145	Tomás Terrón Abella.				Id				2	10	11	Rebollar (Degaña).	500
146	Sen n. Alñambres Ferreras.				Id				2	9	26	Villamorey (Sobrescobio).	500
147	Wenceslao Piquero García.				Superior.				2	9	15		
148	Baldomero Gutiérrez Álvarez.				Elemental.				2	9	8		
149	Valentin Menendez Álvarez.				Id				2	8	18		
150	Avenio Escudero Martínez.				Id				2	8	15		
151	Martín A. Villalvilla García.				Id				2	7	16		
152	José Díez García.				Id				2	7	13		
153	José Rivero Solís.				Id				2	7	12		
154	Luis Rodríguez García Aguado.				Id				2	7	5		
155	Froilán Rodríguez Alonso.				Id				2	7	2		
156	Alfredo González Rivera.				Superior.				2	6	27		
157	José León Escobar Pérez.				Id				2	6	18		
158	Gabino Gutiérrez Florez.				Elemental.				2	6	18		
159	Benito Martínez Murciego.				Id				2	6	5		
160	Nicolás Menéndez Fernández.				Id				2	6	5		
161	Jesús Infesta Rodríguez.				Dp.º elemental				2	5	21		
162	Justo Herrero Martín.				Elemental.				2	5	11		
163	Santiago Gutiérrez Álvarez.				Id				2	5	2		
164	Salvador Suarez Fernández.				Id				2	5	1		
165	Alonso Fernández Campo.				Id				2	4	20		
166	Manuel Pascual Navarro.				Id				2	4	5		
167	Amador García Sanchez.				Id				2	3	19		
168	Juan Mata Andrés y Sánchez.				Id				2	3	18		
169	Justo Molineró Triguero.				Id				2	3	13		
170	Hilario Galindo García.				Id				2	3	1		
171	Nicolás de San Ambrosio.				Id				2	2	25		
172	Domingo Merino Gutierrez.				Id				2	2	10		
173	Agustín Jambrina Alejandro.				Id				2	2	1		
174	Manuel Menendez y Menéndez.				Id				2	1	29		
175	Casimiro Baz Herrero.				Id				2	1	28		
176	Victorino Fernández García.				Id				2	1	26		
177	Blas Rubio y Rubi.				Id				2	1	19		
178	Francisco de la Gándara Fraile				Dp.º elemental				2	1	11		
179	Manuel Gómez Serrano.				Elemental.				2	1	8		
180	Juan R. Sanz Zabala.				Id				2	1	6		
181	Julio Barrera Martín.				Id				2		24		
182	Antonio Gonzalez Rojo.				Id				2		12		
183	Eladio Fernández Fernández.				Id				1	11	20		
184	Blas Rufino Barriga.				Id				1	11	14		
185	Sergio García Esteban.				Id				1	11	8		
186	Valeriano de Juan Fernandez.				Id				1	11	7		
187	Adolfo Tereñes Pérez.				Id				1	11	3		
188	Aquilino Serrano Martínez.				Id				1	10	26		
189	Ulpiano Muñiz López.				Id				1	10	21		
190	Germán Canseco Mallo.				Id				1	10	21		
191	Antonio Perez Crespo.				Id				1	10	19		
192	Luis Gallego García.				Id				1	10	15		
193	Lucas Castro Mayo.				Id				1	10	6		
194	Felipe de Pablos Domingo.				Superior.				1	9	25		
195	Vicente Martínez Martínez.				Elemental.				1	9	22		
196	Maurio Miguel de la Torre.				Id				1	9	21		
197	Blas Mases Esteve.				Id				1	9	21		
198	José Lisardo Alvarez Fernández				Id				1	9	13		
199	Joaquín Primitivo Rubio Piñero				Id				1	9	12		
200	Francisco Jimenez Pablos.				Superior.				1	9	9		
201	Modesto Martínez Dominguez.				Elemental.				1	9	7		
202	Antonio Lorenzo.				Id				1	9	3		
203	Juan Hidalgo Fernández.				Superior.				1	8	23		
204	Antonio Marcial Robles.				Elemental.				1	8	23		
205	Pedro Justo Castro.				Id				1	7	24		
206	Joaquín Herrera Álvarez.				Id				1	7	17		
207	Julio Elegido García.				Id				1	7	15		
208	Joaquín Andreu Fresquet.				Id				1	7	10		
209	Evaristo Suárez Alberti.				Id				1	7	3		
210	Evaristo Gomez Izquierdo.				Id				1	6	16		
211	Julio Valls Domenech				Dp.º elemental				1	6	16		
212	Bienvenido Gutiérrez Martín.				Elemental.				1	6	1		
213	Servando Suarez Sabugo.				Dp.º elemental				1	5	26		
214	Laureano Lopez Lopez.				Id				1	5	22		
215	José Enero Raja.				Elemental.				1	5	19		
216	Gregorio Sancho Martínez.				Id				1	5	7		
217	Jaime Gutierrez Mazarro.				Id				1	5	4		
218	Victor Sanchez Jimenez.				Id				1	4	25		
219	José Martínez Valle.				Id				1	4	24		
220	Luis Alonso Pontigo				Dp.º elemental				1	4	21		
221	José Porras Díaz.				Superior.				1	4	20		
222	José Casado Casado.				Elemental.				1	4	19		

(Concluirá)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que empezarán á practicarse por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
Días 8 al 15 de Septiembre de 1907									
Begoña.	Hierro	16881	El Cuadraval	Nimbra, Ricabo y Páramo	Quiros y Teverga	Demarcación.	D. Alfredo Bertrand. Representante D. Eduardo Alonso Villa.	Oviedo. Id	Rescatada primera, núm. 16.129
Del 6 al 13 de Octubre	Id	16883	El Tejo y Navedo	Ricabo, Ronderos	Quiros	Id	Idem.	Id	
Del 8 al 15 de id.	Id	16889	Monte de Navedo	Nimbra y Ricabo	Quiros y Teverga	Id	D. Ramón A. Cienfuegos. Representante D. Eduardo Alonso Villa.	Quiros. Oviedo	Inagotable, núm. 2.252; Rescatada Aumento, núm. 5.537 y Rescatada primera, núm. 16.129.
La Prevención.	Id	16897	Rebellón, Remuella y La Frida	Nimbra y Bázana	Quiros	Id	Sociedad Fábrica de Mieres. Representante D. Armando A. Pedrosa.	Ablaña Oviedo	Rescatada primera, núm. 16.129
Del 16 al 23 de id.	Id	16898	Sabugal y La Frida	Nimbra	Id	Idem.	Idem.	Id	Rescatada primera, núm. 16.129
Remuella segunda.	Id	16899	Mortera del Tejo y Liampares	Ricabo y Páramo	Quiros y Teverga	Id	D. Ramón A. Cienfuegos. Representante D. Eduardo Alonso Villa.	Quiros. Oviedo	La Negra, núm. 13.057, y 22 de Abril núm. 16.706.
Del 19 al 26 de id.	Id	16870	Monte del Liombo	S. Martín de Luña	Cudillero.	Id	D. Luis Ariño Paris.	Gijón	
Del 20 al 27 de id.									
Del 28 de Octubre á 4 de Noviembre									
Zaragoza.									

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los registradores, de sus representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Oviedo 31 de Agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 7.400.

Regimiento Infante:ia del Principe

D. Gumersindo González Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería del Principe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta José García Suárez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado, hijo de Pablo y de Bárbara; natural de San Esteban, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de un metro 632 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1905, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza de este Regimiento del Principe, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles y militares como de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del indicado individuo y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 17 de Agosto de 1907.—Gumersindo González.

R. al núm. 7.428.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Antonio Iglesias Fraga, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio seguido á instancia de D. Antonio Martínez Pajares, de Oviedo, contra D. Ramón Moratino, como heredero de doña Amalia Villar, sobre pago de cantidad, se embargó y saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa en ruinas, sita en La Caridad, enclavada en una finca á puerta cerrada, sobre sí, y una porción de terreno á tojos con dos pequeñas partes roturadas, á la parte inferior de dicha huerta, ó sea al Norte de la misma, formando todo una sola finca urbana, que mide sesenta y nueve áreas seis centiáreas, de las que corresponden á la casa y huerta cuarenta y tres áreas seis centiáreas y veintitres á la abertal; linda Norte labradío de D. Evaristo Anes y D. Delfin Blanco, Sur camino público, Este labradío de D. José Cotos López y camino público, y Oeste labradío de D. Silvestre Arias y don Delfin Blanco; como libre de toda carga se apreció en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta del actual, á las once, en esta sala de audiencia bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, quedando á cargo del comprador la subsanación.

2.ª Que serán de cuenta de éste los gastos de escritura, original y copia; y

3.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación.

Dado en Castropol y Septiembre dos de mil novecientos siete.—Antonio Iglesias.—El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 7.424

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Francisco Alvarez Muñiz, ausente en ignorado paradero, para que por sí ó á medio de apoderado en forma comparezca y se persone en el juicio de testamentaria de sus finados padres doña Nicolasa Muñiz Suárez y D. Pedro Alvarez y García, vecinos que fueron de la parroquia de Solis, concejo de Corvera; cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de ayer á instancia del Procurador D. Emilio Paredes Tamargo en nombre de la heredera doña María Alvarez Muñiz y su marido D. Ramón Carril Fernández, mayores de edad, labradores y vecinos de Vegarrozadas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castriellón; advirtiéndose á dicho ausente que mientras no comparezca estará representado por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete.—Pedro Castán.—El Actuario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 7.406

Juzgado de Pola de Laviana

EDICTO

D. Severo Valdés González, Juez municipal del término de Laviana.

Hago saber: Que el juicio verbal civil propuesto por D. Vicente Fernández Rodríguez, vecino del Condado contra D. José del Prado Alonso, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, hoy en la ejecución de sentencia, se embargaron al D. José del Prado las fincas siguientes:

1.º Una á prado llamada Llosa del Caxigal, sita en El Condado, de dieciocho áreas próximamente; linda al Norte con camino; al Sur senda de paso; al Este prado de D. José Suárez, y Oeste camino; tasada en cien pesetas.

2.º Otra á labor y prado llamada Baldongo, en Condado; de trece áreas próximamente; linda al Norte con más D. Isidro Alonso; al Sur más de D. Vicente González Regueral; al Este camino y Oeste bienes de los herederos de Bernardo Fernández; tasado en cien pesetas.

3.º Otra á prado en la Vega de Barredo, término del Condado, de veinticuatro áreas; linda al Norte con senda de paso y castañedo de Manuel Rodríguez y otros; al Sur bienes de don Vicente González Regueral; Este más del ejecutado José del Prado y al Oeste prado llamado Barredo y castañedo de Manuel Rodríguez; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

4.º Otra á labor llamada Barredo, en Condado; de seis áreas; linda al Norte bienes de D. José del Prado

y de los hermanos de Lucas Alvarez; al Sur más de D. Vicente González Regueral; Este más de Protasio Gutiérrez y otros y Oeste más de D. José del Prado; tasada en cien pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar las fincas embargadas á pública subasta por término de veinte días y señalándose para el remate el día veintiocho del actual, á las catorce, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la advertencia de que no se han presentado los títulos de propiedad, y de que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dada en Pola de Laviana á tres de Septiembre de mil novecientos siete.—Severo Valdés.—Por su mandato, Antonio Bueres.

R. al núm. 7.432

Juzgado de Villaviciosa

D. Quirino Sánchez y Sánchez, Escribano del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.

En Villaviciosa, doce de Agosto de mil novecientos siete, el señor don Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto estas diligencias de demanda incidental de pobreza, promovidas por doña Facunda Díaz Huerta, viuda, mayor de edad y vecina de esta villa, residente en Gijón, representada por el Procurador D. Benito Cadenas Bajón y defendida por el Letrado don Juan Ramón de la Vega, contra don Constantino Alonso Ordieres, doña Segunda Alonso Ordieres y su marido D. Andrés Roza Alonso, mayores de edad y vecinos de Tazones, siendo también parte en representación de la Hacienda pública el Sr. Liquidador de Derechos Reales, sobre que se la declare pobre para litigar con los demandados que fueron declarados rebeldes acerca de la herencia dejada por doña Ramona Ordieres, abuela paterna de los hijos de la demandante Claudia, Celsa, Benigno y María de los Dolores Alonso Díaz, representados por la misma.

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á doña Facunda Díaz Huerta, representante legal de sus hijos menores de edad, Claudia, Celsa, Benigno y María de los Dolores Alonso Díaz, para litigar con D. Constantino y doña Segunda Alonso Ordieres, esposa esta de D. Andrés Roza Alonso, con derecho á usar de los beneficios que la ley concede á los de su clase y sin perjuicio de lo establecido en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley ritualaria.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, si en el término de segundo día no optare el demandante por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—(Rubricado.)

Publicación.

Leida y publicada fué la anterior sentencia el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe y certifico.—Quirino Sánchez.—(Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes D. Constantino y doña Segunda Alonso Ordieres y esposo D. Andrés Roza Alonso, expido el presente en Villaviciosa á veintiocho de Agosto de mil novecientos siete.—Quirino Sánchez.

R. al núm. 7.374

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

LLANES

En poder de D. Francisco Rodríguez, vecino de Pendueles, se halla depositado y puesto á manutención, desde el día 31 de Julio último, un asno de las señas siguientes: edad dos años, cuatro piés de alzada, mohino y en medianas carnes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, por el término de quince días; pasado dicho plazo se procederá á la subasta del asno.

Llanes 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Vega. 3

TINEO

En poder de D. Saturnino Perez, de esta vecindad, se hallan depositadas dos caballerías de dueño desconocido, que se encontraron haciendo daños en propiedad particular, de las señas siguientes:

Caballo capón, de unos diecisiete años de edad, seis cuartas de alzada, color castaño, calzado de tres piés y careto, con unas manchas blancas en los costillares.

Potra de cuatro años de edad, seis y media cuartas de alzada aproximadamente, color castaño, con una estrella en la frente y un poco calzada de la mano derecha.

Lo que se anuncia por el plazo de quince días, pasados que sean, se procederá á la subasta de dichas caballerías.

Tineo y Septiembre 2 de 1907.—El Alcalde, Godofredo García. 1

CANGAS DE TINEO

En poder de José Menéndez, de Monasterio de Hermo, se encuentra un jato que en términos de dicho pueblo y sitio del Carberoso se hallaba extraviado y cuyas señas son las siguientes:

De tres años de edad, color castaño oscuro, los lados de la cabeza y espaldas casi negras, hocico blanco, astas claras con las puntas negras, tiene un lamparón en supuración en el maxilar inferior derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño, en la inteligencia que pasados ocho días después de la inserción del presente se celebrará subasta del expresado jato.

Cangas de Tineo, Agosto 2 de 1907.—El Alcalde, Nicolás de Rón. 1

LAVIANA

En poder de D. Bernardo Díaz, vecino de Villoria, en este concejo, se encuentra depositado un burro que se encontró causando daños en propiedad particular; es negro, de poca alzada, de cinco á seis años de edad y de un valor aproximado de cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días para que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerlo, abonando manutención y perjuicios, pues pasado dicho término se venderá en pública subasta.

Laviana 30 de Agosto de 1907.—Benito Menéndez. 3

ALLER

En poder de D. Alejandro Menéndez, vecino de Bello, en este concejo, se hallan depositados una yegua y un potro que fueron cogidos haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son respectivamente las siguientes:

Color negro, edad ocho años, alzada seis cuartas y media, la crin larga, tiene una P marcada á tijera en un anca.

Señas del potro: edad un año, color negro, tiene una estrella en la frente.

Cabañaquinta 27 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Sabas Gonzalez. 4

ANUNCIOS

Anuncio de subasta

Se vende en pública subasta en el despacho del Corredor de Comercio D. Rafael G. Olay, calle de la Magdalena, número 26, cuatrocientas noventa y cuatro acciones serie A. y catorce serie B. de la Sociedad general de Industria y Comercio.

La licitación tendrá lugar hoy viernes 6 del próximo Septiembre, admitiéndose proposiciones hasta las once de la mañana y reservándose los vendedores el derecho de adjudicarlas al mejor postor.

Oviedo 27 de Agosto de 1907. 8-6

Banco de España

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 23.059 y 23.082, expedidos por esta Sucursal en 1.º y 3 de Abril de 1901, á favor de D. José Llana García, por pesetas nominales 25.000 y 11.500 respectivamente en acciones de los ferrocarriles económicos de Asturias, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 12 de Agosto de 1907.—El Secretario, R. G. Jimenez.